



## Asamblea General

Distr. general  
14 de septiembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo segundo período de sesiones**  
Temas 7 y 133 del programa provisional\*  
**Organización de los trabajos, aprobación del programa  
y asignación de temas: informes de la Mesa**  
**Plan de conferencias**

### **Carta de fecha 13 de septiembre de 2007 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias**

Le escribo en relación con las disposiciones del párrafo 7 de la sección 1 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de conformidad con el cual ningún órgano subsidiario de la Asamblea General se podrá reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorice expresamente. Los órganos subsidiarios que deseen reunirse durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea General deben presentar sus solicitudes por intermedio del Comité de Conferencias.

Deseo comunicarle que el Comité de Conferencias ha recibido solicitudes de autorización para reunirse en Nueva York durante la parte principal del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, el Tribunal Administrativo, la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales.

El Comité de Conferencias ha examinado cuidadosamente esas solicitudes y las razones en que se fundamentan y no opone objeciones, en el entendimiento estricto de que esas reuniones se celebrarán siempre que haya instalaciones y servicios disponibles, de manera que no se vean afectadas adversamente las

---

\* A/62/150.



actividades de la Asamblea General. Se comunicarán a los presidentes de esos órganos las estadísticas sobre la medida en que han utilizado en el pasado los servicios de conferencias que se les han asignado. Si el año anterior no se llegó al nivel de referencia del 80%, el Comité de Conferencias expresará su preocupación y formulará propuestas para mejorar la situación.

En consecuencia, le agradecería que la Asamblea General autorizara expresamente al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, el Tribunal Administrativo, la Junta Ejecutiva del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) a reunirse como lo han solicitado, con sujeción a las condiciones mencionadas en el párrafo precedente.

(Firmado) Yuri G. Yaroshevich  
Presidente del Comité de Conferencias

---